

VISTOS:

1.- El Art. 3.3.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

2.- La Carta de fecha 14 de diciembre de 2017 enviada por el Sr Hector Schiele Dickinson, en representación de Inmobiliaria Los Sauces Ltda, en la cual ingresa Boleta de Garantía N° 0223344 de fecha 12 de diciembre del 2017 por un valor de 1.948,00 UF con fecha de **vencimiento el 19 de febrero del 2018.-**

3.- El Oficio N° 2191 de fecha 14 de diciembre del 2017 enviado a la Dirección de Asesoría Jurídica en la cual se remite la Boleta de Garantía N°0223344 de fecha 12 de diciembre del 2017 por un valor de 1.948,00 UF con fecha de vencimiento el 19 de febrero del 2018.-

4.- El Decreto N° 3959 que acepta Boleta de Garantía N° 0223344 del Banco BICE de fecha 12 de diciembre del 2017, por un valor de 1.948,00 UF con fecha de vencimiento el 19 de febrero del 2018 tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por Constructora Schiele y Werth Ltda, Rectificado con Decreto N° 4049 y que acepta Boleta de Garantía N° 0223344.-

5.- La Carta de fecha 15 de febrero de 2018 enviada por el Sr Hector Schiele Dickinson, en representación de Constructora Schiele y Werth Ltda , en la cual ingresa Boleta de Garantía N° 0223417 de fecha 13 de febrero del 2018 por un valor de 1.948,00 UF con fecha de **vencimiento el 05 de Abril del 2018.-**

6.- El Oficio N° 316 de fecha 16 de febrero del 2018 enviado a Asesoría Jurídica donde se remite Boleta de Garantía N° 0223417 de fecha 13 de febrero del 2018.

7.- El DGM N° 641 de fecha 20 de febrero del 2018 que Acepta Boleta de Garantía N° 0223417 de fecha 13 de febrero del 2018 por un monto de 1.948,00 UF que Garantizar la urbanización de Agua Potable, Aguas Servidas, Pavimentación, Aguas Lluvias, Electrificación y Alumbrado Público calle Isla de Capri, Loteo Puerta del Sol Temuco, largo 89 metros, superficie 1.092 m², carpeta N° 80 año 2016". Con vencimiento el 05 de abril del 2018

8.- Los correos de fecha 05 de marzo del 2018 enviado a Don Hector Schiele en la cual se solicita renovación de Boleta de Garantía N° 0223417 con fecha de vencimiento el dia 05 de abril del 2018.

9.- La Carta de fecha 11 de abril del 2018 ingresada por Don Hector Schiele Dickinson en representación de Constructora Schiele y Werth Ltda informando que los trabajos de urbanización de la etapa 3 del Loteo Puerta del Sol se encuentran terminados.

10.- El Certificado de recepción definitiva de obras de urbanización N°RU- 0004/2018.

11.- El Certificado de recepción definitiva de obras de edificación N° 0182/2018.

12.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

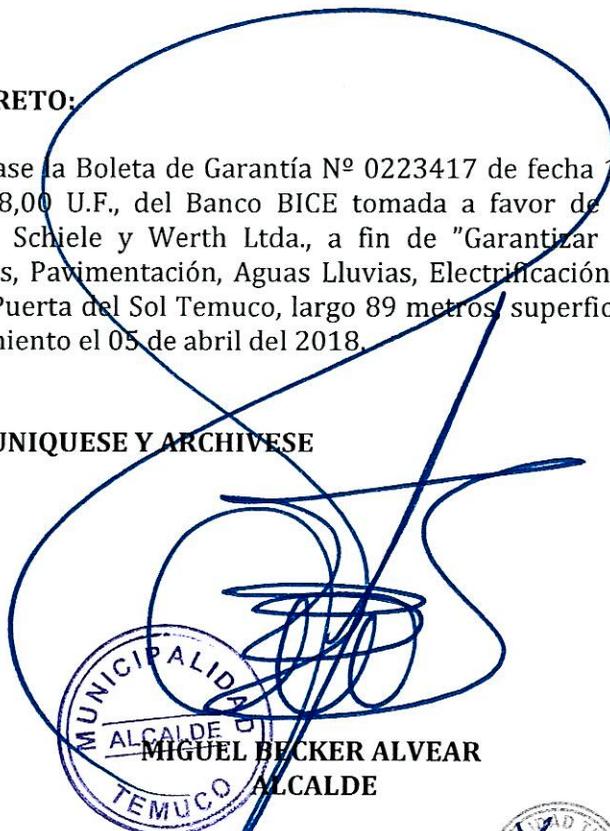
CONSIDERANDO:

1.- Que las Obras correspondientes a Loteo Puerta del Sol Temuco se encuentran totalmente ejecutadas, por lo que es necesario devolver Boleta de Garantía.

DECRETO:

1.- Devuélvase la Boleta de Garantía N° 0223417 de fecha 13 de febrero del 2018 por un monto de 1.948,00 U.F., del Banco BICE tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por Constructora Schiele y Werth Ltda., a fin de "Garantizar la urbanización de Agua Potable, Aguas Servidas, Pavimentación, Aguas Lluvias, Electrificación y Alumbrado Público calle Isla de Capri, Loteo Puerta del Sol Temuco, largo 89 metros, superficie 1.092 m², carpeta N° 80 año 2016". Con vencimiento el 05 de abril del 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MBR/sfm

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección Obras Municipales
- Tesorería Municipal
- Carpeta Subdivisión N° 80/2016
- Inmobiliaria Los Sauces Ltda.
- Archivo Recepciones
- Archivo Garantías
- Oficina de Partes